

PROCESO CAS 328-2025-MIGRACIONES

UN(A) (01) ASISTENTE DE REGISTRO II

JEFATURA ZONAL DE CUSCO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	Bonif. Deport. Calif.(25% de la Eval. Cur.) (a)	ENTREVISTA PERSONAL (EP)	Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (10% a la EP) (b)	PUNTAJE FINAL PF= EC+EP+a+b	Bonif. de FF.AA. (10% del PF) (c)	Bonif. Cond. Discapacidad (15% del PF) (d)	Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (1,2,3% al PF) (e)			RESULTADO FINAL RF=PF+c+d+e	CONDICIÓN (*)
									1%	2%	3%		
1	ZUÑIGA CASTILLO, ANDY STEVE	50.00	-	24.00	-	74.00	-	-	-	-	-	74.00	GANADOR
2	CUCHO PAREJA, LICET RAQUEL	46.00	-	21.33	-	-	-	-	-	-	-	-	NAP
3	ALVAREZ SAYA, ANGELA SHARMELY	48.50	-	18.67	-	-	-	-	-	-	-	-	NAP
4	FIGUEROA CONDORI, LEYDI DIANA	50.00	-	18.00	-	-	-	-	-	-	-	-	NAP
5	CACERES VILLAFUERTE, JUAN CARLOS	45.00	-	17.67	-	-	-	-	-	-	-	-	NAP
6	RAMOS QUIÑONEZ, DEANETH MILAGROS	45.00	-	17.00	-	-	-	-	-	-	-	-	NAP
7	CONZA BERROCAL, MARY HELEN	47.00	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	NSP
8	LEIVA MORA, LIZ MADELEYNE	50.00	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	NSP
9	PIZARRO HUAYHUA, KRISTOPHER ANTHONY	47.00	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	NSP
10	SANCHEZ CHALCO, JORGE DANIEL	49.00	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	NSP
11	TAMBRAICO SANTI, MARTHA CELINA	47.00	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	NSP
12	VALDIVIESO CIUDAD, LUIS ANGEL	48.00	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	NSP
13	VASQUEZ CARHUAMACA, JULIANA KARIM	47.00	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	NSP

(*) En el caso de el/los postulante(s) que no se presentaron en la entrevista personal, colocar el término "NSP"

En el caso de el/los postulante(s) que no lograron alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio, colocar en término "NAP"

RESULTADO FINAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	RESULTADO
1	ZUÑIGA CASTILLO, ANDY STEVE	74.00	GANADOR

1. Los detalles de la contratación, documentación a presentar y el período de suscripción del contrato serán remitidos mediante correo electrónico, el cual declaró en el formato Hoja de vida.
2. El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la dirección indicado en el correo de bienvenida, dentro del plazo establecido por ley, a fin de suscribir el Contrato respectivo, así mismo, de no suscribir el contrato por causas imputables a él, se llamará al accesitario para la suscripción de contrato.
3. El postulante declarado ganador, a la firma de contrato no debe mantener vínculo laboral con ninguna entidad.
4. El inicio de labores será al día siguiente de la suscripción del contrato, salvo acuerdo y conformidad del área usuaria.

Lima, 26 de setiembre de 2025

COMITÉ DE SELECCIÓN CAS